



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

**ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006673
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
"INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A."
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. C
***** VV *****
D33COP**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, **Ingeniero CARLOS JOAQUÍN MORENO VEGA**, como Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada **"INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A."** según consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
2 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su nombre dignese
4 agregar una que contiene la reforma de estatutos de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.** Comparecen a otorgar la
6 presente escritura el Ingeniero. CARLOS JOAQUÍN MORENO VEGA, en su
7 calidad de Gerente de “INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A.”, soltero,
8 mayor de edad quien conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. UNO.**
9 “INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A.” es una compañía domiciliada en la
10 ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante
11 el notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha veinte de de julio de mil
12 novecientos ochenta y uno, inscrita en el registro mercantil bajo el
13 número ciento cuarenta y dos (142) del cuatro de agosto de mil
14 novecientos ochenta y uno. **DOS.** A partir de la constitución
15 se han dado varios actos jurídicos de orden societaria,
16 referentes a aumentos de capital. **TRES.** La Junta General Ordinaria de
17 Accionistas de fecha veinte y cuatro de marzo de 2014, entre otras
18 cosas resolvió: Que se reforme el artículo Décimo Séptimo, en la
19 forma y modo como consta de la copia Certificada del acta de junta
20 que como habilitante se acompaña. Con estos antecedentes el
21 compareciente bajo juramento declara: **DECLARACIONES.** Con los
22 antecedentes antes expuestos el compareciente en la calidad en que lo



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 hace declara: **UNO.** Que se reforma los Estatutos de la empresa conforme
2 lo dispuesto por la Junta general de Accionistas de fecha veinte y cuatro
3 de Marzo de dos mil catorce. **DOS.** Que el Artículo Décimo Séptimo dirá:
4 “El directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, que lo
5 será también del Directorio, y por tres vocales principales que podrán ser
6 personas naturales o jurídicas, elegidos por la Junta General. Este mismo
7 organismo elegirá también tres vocales suplentes que podrán ser
8 personas naturales o jurídicas y que serán principalizados en caso
9 necesario por el orden de sus nombramientos. Los Directores podrán o no
10 ser accionistas de la compañía y duraran un año en sus funciones,
11 ejerciéndolas hasta ser legalmente reemplazados y pudiendo ser
12 indefinidamente reelegidos. El Gerente actuará de secretario con voz
13 informativa pero sin voto. Tanto directores principales como suplentes
14 pueden concurrir a las reuniones. Para la toma de resoluciones se contará
15 los votos de los principales y de los suplentes principalizados. Los
16 Directores que sean personas jurídicas actuarán por intermedio de su
17 representante legal o su delegado acreditado ante el Presidente del
18 Directorio. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría,
19 y en caso de empate el voto del Presidente será dirimente.” **TRES.** Que
20 todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. **CUATRO.** Que bajo
21 juramento declara que la empresa a la que representa, no es contratista
22 incumplida con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones



1 contempladas en el Art. Doscientos veinte y cinco de la Constitución
2 Política. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Adjunto al presente se dignará
3 encontrar: Copia certificad^a del acta de Junta General de la referencia,
4 copia del nombramiento certificado y copia de la cedula y certificado de
5 votación del compareciente. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se
6 dignará agregar las de más cláusulas de estilo para la validez y
7 perfeccionamiento de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, agregue
8 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
9 de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y
10 suscrita por el DOCTOR JULIO E. AGUILAR V. ABOGADO CON MATRICULA
11 PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE
12 ABOGADOS DEL AZUAY que junto con las enmiendas, aclaraciones y
13 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
14 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
15 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
16 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
17 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
18 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
19 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
20 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
21 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
22 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
2 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
3 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
4 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
5 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Carlos Joaquín Moreno Vega
**CARLOS JOAQUÍN MORENO VEGA
INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A**

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
**Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
**NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR**



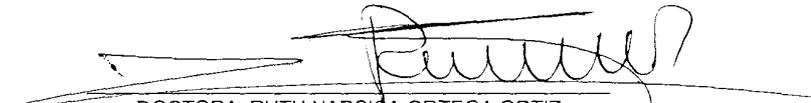
2014-01-01-012-D004690

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-01-01-012-D004690

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

CUENCA, a 12 de Noviembre de 2014.-


DOCTORA. RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





**INMOBILIARIA
PAUCARBAMBA S.A.**



Gran Colombia 7-87 y Luis Cordero, 5to. Piso.
Telefax: 2842 900 / 2842 081
Email: info@paucarbamba.com
Cuenca

Cuenca, marzo 26 de 2014

Ingeniero
CARLOS JOAQUIN MORENO VEGA
Ciudad

De mi consideración:

Me cumple comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta empresa, reunida el día 24 de marzo de 2014, resolvió designar a usted GERENTE de INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A., por el periodo de un año, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaría Segunda de Cuenca, el 20 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 142 del 4 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

Eco. Fernando Vásquez Alcázar
PRESIDENTE

Yo, CARLOS JOAQUIN MORENO VEGA, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, marzo 26 de 2014

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI. UNO (1) FOLIOS
CUENCA, A LOS 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega
Céd. Id. 0102407384



Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	855
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2014
FECHA ACEPTACION:	26/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

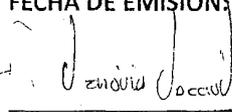
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102407384	MORENO VEGA CARLOS JOAQUIN	GERENTE	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DEL ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI FIRMADO EN CUENCA, A 30 DE ABRIL DEL 2014.

Página 1 de 1



No. 100452

AJ 2014-03-24-001

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A.
24 DE MARZO DE 2014**

Cumpliendo con la convocatoria publicada en el diario el Tiempo de esta ciudad el día 15 de marzo de 2014; el día veinte y cuatro del mismo mes y año, a las 16h00 en la sala de reuniones del primer piso de la Torre de Negocios el Dorado, ubicada en las calles Gran Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A., con la asistencia del noventa y siete con noventa y seis por ciento del capital social, así se encuentran presentes las siguientes personas: Economista Fernando Vásquez Alcázar, Representante Legal de VAZPRO S.A., propietario de dos millones ciento siete mil diecisiete acciones pagadas; y también Representante Legal de FERLE S.A.; propietaria de noventa mil quinientas sesenta y tres acciones pagadas; Arquitecto Rafael Malo Cordero, propietario de novecientas cincuenta y un mil doscientas cuarenta y dos acciones pagadas; Dr. Mauricio Vázquez Cueva, como representante legal de VAPCORPORACION CIA. LTDA., propietaria de ciento cincuenta mil setecientos veinte y cinco acciones pagadas; y, representando al Ing. Andrés Malo Vázquez, propietario de veintidós mil ochocientos ochenta y tres acciones pagadas, según Poder especial otorgado por este último y que se archivará como documento complementario a esta Acta; señora Inés Vega de Malo, propietaria de ciento cinco mil novecientas sesenta y tres acciones pagadas; Dr. Enrique Alejandro Torres Peña, propietario de treinta y nueve mil novecientas treinta y dos acciones pagadas; Ingeniera María Alexandra Malo de Vega, propietaria de veinte y ocho mil trescientas veinticuatro acciones pagadas; asisten también el Ing. Jorge Rojas Garay, Comisario de la compañía; Ing. John Saavedra, Asesor en Materia de Prevención de Lavado de Activos y la Ing. Silvia Torres, Oficial de Cumplimiento. El Presidente de la misma, Economista Fernando Vásquez Alcázar, declara instalada la sesión. Actúa como Secretario el Ing. Carlos Joaquín Moreno V. El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día constante en la Convocatoria:

- 1.- Conocimiento y, de ser el caso, aprobación de los informes del Presidente y Gerente, del Comisario y del Auditor Externo de la Compañía.
- 2.- Conocimiento y, de ser el caso, aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del 2013.
- 3.- Resolución sobre el destino de las Utilidades.
- 4.- Aumento de Capital.
- 5.- Reforma de los Estatutos.
- 6.- Elección de Presidente, Vocales del Directorio, Gerente y Comisarios, y fijación de sus remuneraciones.
- 7.- Designación de Auditor Externo y fijación de su remuneración.
- 8.- Respecto de la Prevención de Lavado de Activos: 8.1.- Conocimiento y aprobación de los informes del Oficial de Cumplimiento, Comisario y Auditor Externo. 8.2.- Aprobación del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Otros Delitos, así como del Código de Ética. 8.3.- Aprobación de la Matriz

de Riesgos. 8.4.- Aprobación del Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento para el año 2014. 8.5.- Ratificación de la designación de Oficial de Cumplimiento.

9. Aprobación de Resumen de Resoluciones.

Al existir el quórum estatutario, el Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y, DE SER EL CASO, APROBACION DE LOS INFORMES DEL PRESIDENTE Y GERENTE, DEL COMISARIO Y DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA:

El Ing. Carlos Joaquín Moreno da lectura del Informe escrito presentado por el Presidente y Gerente. En el punto referente a "A.3 Actividades a Desarrollar en el 2014 y Futuros Proyectos" solicita la palabra el Arq. Rafael Malo Cordero y pide mayor explicación sobre las expectativas de rendimiento a obtener en los futuros proyectos y sus características, ante lo que el Ing. Carlos Joaquín Moreno, Gerente de la Compañía, muestra la ubicación, rendimiento esperado y detalle de los proyectos que se desarrollarán en el año 2014. Acto seguido se da lectura del informe presentado por el Comisario y por la compañía Bestpoint como Auditora Externa respecto del ejercicio económico 2013. Luego de las deliberaciones de rigor los accionistas por unanimidad resuelven: 1. Dar por conocido y aprobado el informe presentado por el Presidente y Gerente de la compañía sin observaciones. 2. Dar por conocido el informe del Comisario y de Auditoría Externa respecto del ejercicio económico 2013.

2.- CONOCIMIENTO Y DE SER EL CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2013:

Se procede a analizar el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2013. El Dr. Mauricio Vázquez, pide explicación de las utilidades del Proyecto Vista Linda II. El Gerente explica la rentabilidad obtenida y las inversiones realizadas. La Ing. María Alexandra Malo pide explicación sobre el terreno de la Recoleta, situación que es explicada por el Gerente. Después de algunas aclaraciones adicionales hacia los señores accionistas por parte del Gerente, por unanimidad la Junta resuelve aprobar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES:

Conocidos los resultados la Administración sugiere a la Junta que las utilidades una vez realizadas las deducciones de ley, esto es pago de utilidades a los trabajadores, impuesto a la renta y el porcentaje de Reserva Legal, sean registradas como Utilidades Acumuladas. Luego de las deliberaciones de rigor la Junta por unanimidad resuelve aceptar la propuesta de la Administración, disponiendo se realicen los registros respectivos en la contabilidad de la compañía.

AJ 2014-03-24-001

4.- AUMENTO DE CAPITAL:

Por unanimidad los accionistas deciden no aumentar el capital social de la empresa.

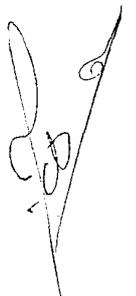
5.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS:

Interviene el Gerente quien expone a los accionistas que es necesario reformar el estatuto de la compañía, entre otros puntos en lo que respecta a la conformación del Directorio, permitiendo que esté conformado tanto por personas naturales como jurídicas, y modificar el número de vocales que pasan de ser dos en la actualidad a ser tres en el futuro, para lo cual presenta el proyecto de la reforma del artículo décimo séptimo el cual de ser aprobado por la Junta dirá: *“Artículo Décimo Séptimo.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la compañía, que lo será también del Directorio, y por tres vocales principales que podrán ser personas naturales o jurídicas, elegidos por la Junta General. Este mismo organismo elegirá también tres vocales suplentes que podrán ser personas naturales o jurídicas y que serán principalizados en caso necesario por el orden de sus nombramientos. Los Directores podrán o no ser accionistas de la compañía y durarán un año en sus funciones, ejerciéndolas hasta ser legalmente reemplazados y pudiendo ser indefinidamente reelegidos. El Gerente actuará de secretario con voz informativa pero sin voto. Tanto directores principales como suplentes pueden concurrir a las reuniones. Para la toma de resoluciones se contará los votos de los principales y de los suplentes principalizados. Los Directores que sean personas jurídicas actuarán por intermedio de su representante legal o su delegado acreditado ante el Presidente del Directorio. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría, y en caso de empate el voto del Presidente será dirimente”*. Una vez que ha sido discutida la propuesta presentada por el Gerente, la Junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma del estatuto respecto de la conformación del Directorio, debiendo también reformarse aquellos artículos en que se mencionen el número de vocales haciendo la enmienda que corresponda de acuerdo a esta resolución. Se autoriza al Gerente para que realice los trámites respectivos antes los organismos correspondientes con el fin de legalizar esta reforma.

6.- DESIGNACION DE PRESIDENTE, VOCALES DEL DIRECTORIO, GERENTE Y COMISARIOS:

En este punto se mociona que se reelija a los miembros del Directorio con la sola excepción del Econ. David Vázquez quien por estar fuera del país no puede ejercer su función. En su reemplazo se propone al Ing. Juan Fernando Vázquez Malo. La Junta por unanimidad resuelve aceptar la moción propuesta nombrando al Ing. Juan Fernando Vázquez como miembro del Directorio y reeligiendo a los demás Directores tanto principales como suplentes.

Por unanimidad la Junta resuelve reelegir para el cargo de Presidente y Gerente de la compañía a los señores: Econ. Fernando Vásquez Alcázar e Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega respectivamente, facultando para que mutuamente se extiendan los nombramientos.



Por otra parte los accionistas de forma unánime resuelven reelegir al Ing. Jorge Rojas Garay como Comisario Principal y al CPA Mario Quiñonez como Comisario Suplente, se delega a la administración para la fijación de honorarios de los funcionarios designados en este punto del orden del día.

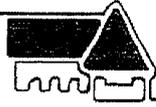
7.- DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO Y FIJACION DE SU REMUNERACION:

La Junta resuelve continuar con la firma Bestpoint Cia. Ltda., como Auditora Externa para el ejercicio económico 2014, por cuanto los accionistas se encuentran conformes con el trabajo realizado, facultando al Gerente para negociar los honorarios para el ejercicio 2014, siempre en las condiciones más favorables para la compañía.

8.- RESPECTO DE LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS: 8.1- Conocimiento y aprobación de los informes del Oficial de Cumplimiento, Comisario y Auditor Externo: Toma la palabra la Ing. Silvia Torres para dar lectura a su informe como oficial de cumplimiento. Toma la palabra el Comisario para dar lectura a su informe y da lectura también al informe del Auditor Externo. Los tres informes son aprobados por unanimidad **8.2.- Aprobación del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, así como el Código de Ética:** Interviene el Ingeniero John Saavedra y consulta si hay observaciones sobre el Manual y Código de Ética entregados; se presentan algunas inquietudes respecto a la normativa vigente, una vez aclaradas, tanto el Manual y el Código de Ética son aprobados en su integridad. **8.3.- Aprobación de la Matriz de Riesgos:** El Ing. John Saavedra explica la Matriz de Riesgos, misma que es conocida y aprobada. **8.4.- Aprobación del Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento para el año 2014:** La Ing. Silvia Torres da lectura del plan de trabajo a cumplir en el año 2014 de acuerdo con la normativa requerida. El plan de trabajo es aprobado sin modificaciones **8.5.- Ratificación de la designación de Oficial de Cumplimiento:** Por unanimidad se resuelve ratificar a la Ing. Silvia Torres como Oficial de Cumplimiento.

9.- APROBACION DE RESUMEN DE RESOLUCIONES:

El Señor Gerente procede a dar lectura de las resoluciones adoptadas por la Junta, mismas que son ratificadas y aprobadas en su integridad. Por unanimidad se aprueban los informes presentados de Presidente, Gerente, Comisario y Auditor Externo; se aprueban los Estados Financieros del ejercicio 2013; se resuelve destinar la utilidad del ejercicio a la cuenta de Utilidades Acumuladas; se resuelve modificar los estatutos en cuanto a la conformación del Directorio; se ratifica los nombramientos a los señores: Presidente, Gerente, y Comisarios; se define los miembros del directorio nombrando al Econ. Juan Fernando Vázquez en reemplazo del Econ. David Vázquez y ratificando a los demás miembros tanto principales como suplentes; la empresa Bestpoint queda elegida para realizar la Auditoria Externa por el ejercicio 2014; se aprueban los diferentes puntos



INMOBILIARIA
PAUCARBAMBA S.A.

R

Gran Colombia 7-87 y Luis Cordero, 5to. Piso.
Telefax: 2842 900 / 2842-081
Email: info@paucarbamba.com
Cuenca

AJ 2014-03-24-001

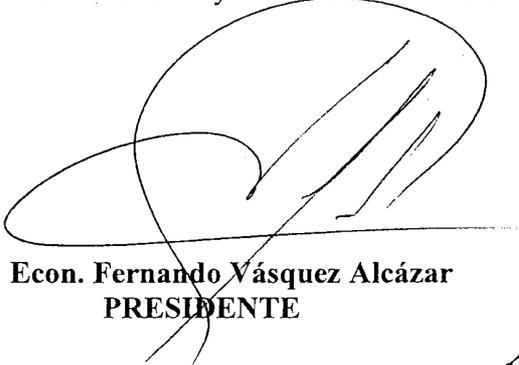
referentes a la Prevención de Lavado de Activos y por último se ratifica al Oficial de Cumplimiento, Ing. Silvia Torres Ríos.

Por no existir más puntos que tratar se concede un receso para la redacción del Acta.

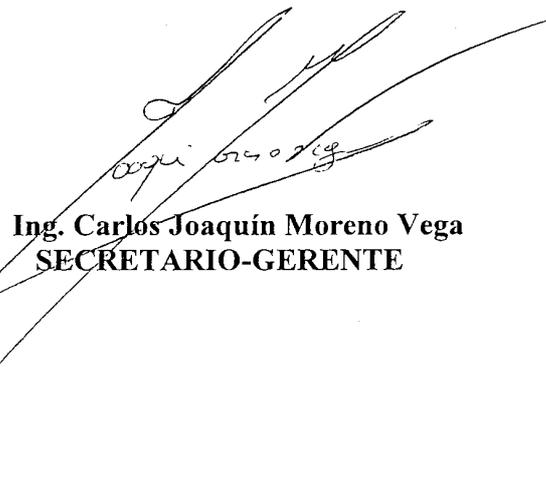
Se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del Acta, misma que es aprobada tanto en su redacción como en las resoluciones adoptadas.

Termina la sesión siendo las 18h25.

Para constancia y conformidad el Presidente y Secretario que certifica.



Econ. Fernando Vásquez Alcázar
PRESIDENTE



Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega
SECRETARIO-GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR



EQUATORIANA*****

EE4361-888

CIUDADANO

MORENO VEGA CARLOS JOAQUIN
AZUAY/CUENCA RAMIREZ CAVALLOS
ES REGISTRO 1972
016- 0973 02782 M
AZUAY/ CUENCA
BAGRARIC 1972



EDULTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS JOAQUIN MORENO AGULLAS
CARMEN MARIA VEGA VINTIMILLA
CUENCA 18/04/2019
18/04/2019

REN 0506395

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

032
NUMERO DE CERTIFICADO

0102407384
CEDULA

MORENO VEGA CARLOS JOAQUIN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]





2014-01-01-009-P006673

Doctor. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-009-P006673	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-11-12 14:34:28						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	INMOBILIARIA PAUCARBAMBA SA.	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	ING. CARLOS JOAQUIN MORENO VEGA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	930
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102407384	MORENO VEGA CARLOS JOAQUIN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

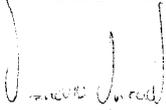
NO APLICA



Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

